RESOLUCIÓN Nº 207 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DICRECTA Nº 19/2014 CON ID 283571, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ADA CONSTRUCTORA CON RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE OTOGADO POR LEY 4758/12 PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES.----------

Los Cedrales, 14 de noviembre de 2014

VISTA: La Resolución Nº 206/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**, por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 19/2014 con ID 283571; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa Nº 19/2014 con ID 283571, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **ADA CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES Y FORTIA EIRL**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la empresa ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad Nº 1243313 es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa Nº 19/2014 con ID 283571 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 19/2014 con ID 283571 a la firma ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad Nº 1243313, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**" cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total Gs. 85.883.500.- (Guaraníes, Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados fonacide otorgado por ley 4758/12 previstas una parte en el presupuesto general 2014 y la otra parte esta supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato Nº 14/2014 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal